



ORD. N° 1307

Santiago, 31 de mayo de 2023

CARTA DE ADVERTENCIA

AQUACHILE MAULLIN LIMITADA

Unidad Fiscalizable	CES CHIDGUAPI (RNA 100219)
Número RNA	100219
Periodo de análisis	(1) 18/05/2020 al 25/11/2020 (2) 31/01/2022 al 05/10/2022



MEDIANTE LA PRESENTE CARTA SE INFORMA SUPERACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DEL CENTRO DE ENGORDA DE SALMONES (CES) RESPECTO DE LOS LÍMITES MÁXIMOS AUTORIZADOS EN SU RCA Y RESPECTIVO PROYECTO TÉCNICO, PARA QUE EN LOS SIGUIENTES CICLOS PRODUCTIVOS TOMA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES AUTORIZADOS.

EL CARÁCTER DE ESTA CARTA ES EXCEPCIONAL.



EN CASO DE CONSTATARSE INCUMPLIMIENTOS EN ALGÚN CICLO PRODUCTIVO, ESTA SUPERINTENDENCIA PODRÁ INICIAR UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO.

En el marco de la función de otorgar asistencia al cumplimiento (artículo 3°, letra u de la LO-SMA), esta Superintendencia remite la presente **Carta de Advertencia**, teniendo en consideración las siguientes circunstancias de su establecimiento:

TIPOS DE INCUMPLIMIENTOS



Respecto de la actividad de fiscalización desarrollada, esta Superintendencia logró verificar que durante los ciclos de operación evaluados se detectaron hallazgos vinculados a la **superación de la producción máxima autorizada**. En específico, se detectó una **sobreproducción de 1.52% (40.94 ton)** en el ciclo productivo de mayo a noviembre 2020. De registrar nuevamente un ciclo con sobreproducción, se procederá según corresponda mediante un Procedimiento Sancionatorio.

CARTA DE ADVERTENCIA PREVIA



La Unidad Fiscalizable no registra un envío anterior de Carta de Advertencia relacionada con incumplimientos constatados.



FISCALIZACIÓN**ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO****Año 2020-2022**

El procedimiento de fiscalización corresponde a un análisis automatizado de la información de mortalidad, cosecha y existencias declaradas por el titular a través del Sistema de Información para la Fiscalización de Acuicultura (SIFA) perteneciente al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA).

Ciclos productivos analizados:

- (1) 18/05/2020 al 25/11/2020
- (2) 31/01/2022 al 05/10/2022

SUPERACIÓN DE LA PRODUCCIÓN MÁXIMA AUTORIZADA EN UN CICLO DE OPERACIÓN POR SOBRE LO PERMITIDO EN SUS RESPECTIVAS RCA

Se ha realizado análisis de producción de la Unidad Fiscalizable CES CHIDGUAPI (RNA 100219) asociada a la(s) Resolución(es) de Calificación Ambiental RCA 433/2002-X, RCA 530/2006-X y RCA 325/2013-X, localizada en la comuna de Calbuco, Región de los Lagos.

La producción autorizada para el CES es de 2.700 toneladas de acuerdo su RCA. Comparando el límite de producción autorizada con lo reportado a través de SIFA, se detectó una **sobreproducción** de **1,52% (40,94 ton)** en el ciclo productivo mayo 2020 a noviembre 2020, según se identifica en expediente "DSI-2023-1-X-RCA"



RECUERDE: EN UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO, CADA UNO DE ESTOS INCUMPLIMIENTOS PUEDEN IMPLICAR MULTAS QUE VAN DESDE 1 A 10.000 UTA.

Para conocer sus Informes de Fiscalización diríjase a la sección fiscalización en: <http://snifa.sma.gob.cl>.

En caso de dudas comuníquese al correo electrónico: snifa@sma.gob.cl

Usted no debe responder a esta Carta de Advertencia.

**CLAUDIA PASTORE HERRERA
JEFA (S) DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

